

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Octogésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 24 de noviembre de 2017.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE DICTAR MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA QUE SUPUESTAMENTE CALUMNIA A ESE INSTITUTO POLÍTICO Y A UN PRESIDENTE MUNICIPAL, ATRIBUIDA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/JL/JAL/201/PEF/40/2017.

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del 24 de noviembre del año 2017, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Octogésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron los CC. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, y los Consejeros Electorales, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y Dr. Benito Nacif Hernández, integrantes de la Comisión, y como invitada la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, así como el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Da la bienvenida a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y solicitó al Secretario Técnico que pase la lista de asistencia a la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que se encuentran presentes la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández y la Consejera Presidenta, por lo que el quorum legal para la sesión está debidamente integrado.

Consejera Electoral Adriana Favela: Declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el orden del día consta de un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Consultó a los Consejeros integrantes si había alguna intervención en relación con el orden del día, al no haberla, solicitó que se tome la votación respectiva.

Mtro. Carlos Ferrer: Consultó a los Consejeros Electorales si se aprueba el proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta con el único asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señala que el Partido Revolucionario Institucional presentó queja en contra de Movimiento Ciudadano por calumnia en contra del Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco, así como del instituto político denunciante, derivado de la difusión del promocional denominado “Tianguis” en sus versiones para radio y televisión.

En el proyecto se propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho en el spot motivo de la denuncia no se advierten elementos que constituyan calumnia, ya que el contenido del promocional se trata de un posicionamiento, crítica y comparación ante los servicios públicos de dos ayuntamientos, siendo que de la expresión relativa a que en uno de ellos no se roban el dinero, no se sigue la imputación directa e inequívoca y clara de un delito, en el sentido de que el PRI o el Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco roban, como lo planteó el quejoso. De ahí que resulta improcedente el dictamen de la medida cautelar.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pide se transmita el spot denunciado.

(Proyección del spot)

Cede el uso de la palabra a la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Indica que esta de acuerdo con el sentido del proyecto. Es muy claro que no hay una imputación directa, inequívoca de algún delito, lo que hay es una crítica válida en un contexto democrático, lo que cualquier partido político puede emplear en la propaganda que difunda.

Consejera Electoral Adriana Favela: Concede el uso de la voz al Consejero Benito Nacif Hernández

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresa su apoyo al proyecto.

Consejera Electoral Adriana Favela: Señala que la Consejera Zavala tiene observaciones de forma, y que, por su parte, está de acuerdo con el proyecto. Efectivamente se denuncia una supuesta calumnia al Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco y al PRI, al señalar el promocional: “Porque en Guadalajara no se roban el dinero y cumplen su palabra”, realmente se trata de una crítica, el posicionamiento o punto de vista del emisor del mensaje, Movimiento Ciudadano; pero no se hace la imputación de la comisión de un delito, por lo que está de acuerdo con este proyecto, y anunció que también tiene observaciones de forma.

Por último, solicita se tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consulta si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma anunciadas por la Consejera Favela y la Consejera Zavala.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRI/JL/JAL/201/PEF/40/2017, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Al haberse agotado el orden del día, da por concluida la sesión.

Conclusión de la sesión

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN-**